que en Madrid siga esta Instancia
Remitiendole esta Justificacion,
Respecto de que esta Litigada
es apurada, y pagada de sus de-
rechos por la Thesoreria General
Dios G.e a V.S. m.s a.s como
desea S.n Ildefonso 21. de Julio
de 1792.

B.L.M. de V.S.

Josef Bruno de Mesa

A.L.L.M.R. y L. Ciudad de Lorca.